

ANEXO B: LISTADO DE REQUISITOS GENERALES



CONDICIONES GENERALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. Acuse de recibo y aceptación

El Proveedor acusará recibo del pedido y enviará su aceptación de vuelta por correo. Esto implicará la total aceptación de las presentes Condiciones Generales para el pedido, así como la de los "Requisitos de Calidad para suministradores". En cualquier caso, la materialización del pedido implica, por parte del Proveedor, la aceptación de las condiciones particulares pactadas en el mismo, cuyas posibles modificaciones deberán ser previamente aprobadas por SAINSEL por escrito.

2. Prevalencia de Condiciones Generales

Salvo que las condiciones particulares de un pedido establezcan lo contrario, en caso de conflicto, las presentes Condiciones Generales prevalecerán sobre cualesquiera otras estipulaciones establecidas en la oferta del Proveedor. El Proveedor se compromete entregar a SAINSEL todo el material descrito en el pedido, dentro de los plazos y con los precios y condiciones establecidos en el mismo.

3. Plazos de entrega

Salvo que se pacte lo contrario, el Proveedor enviará la mercancía objeto del pedido a la dirección y dentro de los plazos establecidos en el mismo. De no ser entregadas las mercancías descritas en plazo, SAINSEL quedará legitimado para cancelar el pedido mediante notificación escrita al Proveedor. Además, el Proveedor deberá soportar todos los gastos que dicho incumplimiento pudiera haber causado a SAINSEL o a un tercero.

4. Entrega

Si no establece otra cosa, las entregas tendrán lugar en horas de oficina de SAINSEL y en lugar, estación, depósitos señalados en el pedido. Cualquier entrega será rechazada si no va acompañada de un albarán que contenga los datos del Proveedor. Este albarán deberá indicar también la fecha y el número de pedido, así como una descripción detallada de los paquetes y el contenido; y el peso bruto o neto de la mercancía. En caso de que el Proveedor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, SAINSEL podrá descontar un 5% del precio del envío como gastos de gestión.

Toda mercancía deberá ser entregada adecuadamente embalada, protegida y acompañada de la documentación técnica correspondiente.

5. Precio

Salvo que se establezca otra cosa, el precio incluye la mercancía entregada en el lugar específico, embalaje, portes; pruebas, si fueran necesarias; gastos de financiación, todos los impuestos incluidos. En caso de que se acuerde no incluir alguno de los conceptos arriba establecidos, el mayor importe se distinguirá de forma claramente diferenciada en la factura. Se entiende que los precios de las mercancías son finales y no sujetos a revisión en ningún caso, a menos que tal revisión sea previamente aceptada por SAINSEL. Si es aceptada, al Proveedor no le estará permitido aplicar la revisión de precios en aquellos envíos realizados fuera de plazo, siempre que tal retraso no sea imputable a SAINSEL.

6. Aceptación

La mercancía no se considerará aceptada, y por lo tanto no tendrá lugar la transmisión de la propiedad, hasta que el Departamento de Control de Calidad de SAINSEL haya realizado las pruebas establecidas en el contrato y verificado el suministro. Si transcurridos treinta (30) días desde la entrega, no le ha sido notificada ninguna objeción al Proveedor, las mercancías se considerarán tácitamente aceptadas.

7. Garantía

La aceptación de los productos objeto de cada pedido implicará la garantía de al menos un (1) año del Proveedor sobre los mismos contra vicios ocultos, defectos de ejecución, fabricación, puesta a punto, diseño y faltas profesionales. El periodo de garantía comenzará cuando el Departamento de Control de Calidad de SAINSEL acepte el pedido o cuando transcurra el plazo de treinta (30) días desde la entrega sin notificar ningún fallo u objeción, como establece arriba el artículo 6. Esta garantía cubre asimismo posibles perjuicios que pudieran derivarse a SAINSEL, en sí misma o ante terceros, y el proveedor deberá hacer frente a la correspondiente indemnización económica.

8. Facturas

Las facturas deberán ser enviadas por email al correo electrónico: invoices@saincel.es, consignando el número de pedido, designación de cantidad y calidad de artículos, fechas y referencia al albarán de entrega, así como el precio detallado.

Si se enviaran por correo ordinario deben enviarse por duplicado.

Para cualquier otra consulta financiera realizarlo al email: administracionfinanciera@saincel.es.

9. Pagos

Los pagos se realizarán a sesenta (60) días desde la fecha de factura (o los plazos establecidos legalmente en el momento de la adquisición), mediante transferencia bancaria o "confirming". Salvo condiciones especiales SAINSEL aceptará que la fecha de factura sea anterior a la fecha de entrega. No se admitirán cargas financieras.

No se aceptará por parte de SAINSEL que haya una cesión, por parte del proveedor, de su derecho de cobro a terceros

10. Devoluciones

SAINSEL se reserva el derecho a exigir la sustitución total o parcial o el reembolso, en su caso, por todas aquellas mercancías que no cumplan con las cláusulas y especificaciones del pedido, independientemente de la garantía que cubre la mercancía entregada. El valor de la mercancía devuelta será reducido en proporción en la factura. Los gastos causados por las devoluciones serán por cuenta del Proveedor, que también deberá hacer frente a las responsabilidades por los daños y perjuicios que la devolución de tales mercancías hubiera podido causar a SAINSEL o a un tercero.

11. Resolución o cumplimiento forzoso

En el caso de que el Proveedor incumpliera total o parcialmente sus obligaciones contractuales, podrá SAINSEL exigir el cumplimiento total más la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que le hubieren sido causados a causa del incumplimiento o la resolución del contrato. En cuyo caso, deberá el Proveedor devolver todas las cantidades adelantadas por SAINSEL más un 3% del importe total del pedido. Sin perjuicio de la correspondiente indemnización en el caso de que los daños causados superaran aquella cifra. SAINSEL llevará a cabo la cancelación del pedido mediante notificación escrita al Proveedor. En cualquier momento, SAINSEL se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el contrato o el pedido mediante notificación escrita al Proveedor, que cesará inmediatamente en su actividad sin incurrir en gastos adicionales. SAINSEL indemnizará los daños causados al Proveedor, que habrán de ser probados por éste. Ambas partes entrarán en negociaciones para calcular los costes del cese de la actividad.

12. Penalización

Salvo que las condiciones particulares de cada pedido establezcan otra cosa, si el Proveedor no entregase las mercancías en el plazo convenido sin causa justificada, SAINSEL podría solicitar al proveedor el pago por cada día de retraso en el cumplimiento de un 0.5% hasta un máximo del 10% del precio de la obligación en cuyo cumplimiento se ha demorado. Si en el plazo de treinta (30) días (a partir de la fecha prevista) el Proveedor no ha entregado la mercancía, SAINSEL podrá resolver el contrato en los términos establecidos en el artículo 13. Las cantidades debidas por el Proveedor a SAINSEL serán descontadas del precio del pedido.

13. Jurisdicción e interpretación

Las partes, ante cualquier litigio que pueda surgir en relación con el pedido o con la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones

Generales, acuerdan someterse expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid. Los presentes Términos y Condiciones Generales serán interpretados de acuerdo con las leyes españolas.

14. Aseguramiento Oficial de la Calidad

Todos los requisitos de este contrato pueden estar sujetos al Aseguramiento Oficial de la Calidad a satisfacción de la Autoridad Nacional de Aseguramiento de la Calidad (ANAC) o de un representante autorizado, quien le notificará las actividades de Aseguramiento de la Calidad a realizar.

15. Protección de Datos

Los datos incluidos en este contrato y aquellos otros intercambiados entre las partes para posibilitar el objeto del contrato, serán tratados por la otra parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La legitimación del tratamiento es la ejecución del contrato. No se realizarán cesiones de estos datos, salvo a Juzgados y Tribunales, fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento y a órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Ambas partes se reconocen el interés legítimo para enviarse información comercial sobre sus respectivos productos y/o servicios.

Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezado del presente contrato para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión. Pueden consultar y solicitar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: dpd@saincel.es

16. Prevención y Medioambiente

El Suministrador deberá garantizar el cumplimiento de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales y de la Legislación Ambiental que le sea de aplicación, pudiendo SAINSEL en cualquier momento solicitar y/o comprobar sus evidencias.

17. Cláusula Anticorrupción

El Suministrador declara conocer la legislación española e internacional aplicable a las transacciones comerciales y el Código de Conducta Empresarial de SAINSEL (publicado en www.saincel.eu) y acuerda cumplirlo y hacerlo cumplir a sus trabajadores y colaboradores. El Suministrador declara no haber sido condenado por sentencia firme en ninguna causa o investigación por corrupción –en sentido amplio-. Si, durante el mantenimiento de la relación contractual, se iniciase cualquier tipo de procedimiento o investigación contra El Suministrador relacionada con corrupción -en sentido amplio- se deberá poner en conocimiento de SAINSEL. El Suministrador será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula y deberá mantener indemne e indemnizar a SAINSEL de todas las posibles consecuencias de su incumplimiento. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción judicial que SAINSEL considere necesaria.

18. Obligaciones en materia de Seguridad Social y AEAT

El Proveedor manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de (i) las cuotas de la Seguridad Social y de los salarios de sus trabajadores, y como prueba se presenta el certificado de encontrarse al día en sus obligaciones de Seguridad Social; y de (ii) sus obligaciones tributarias, y que, en tal sentido, y a los efectos del artículo 43 de la Ley General Tributaria, presenta certificado acreditativo de la ausencia de deudas pendientes, emitido por la Administración Tributaria.

Asimismo, el Proveedor se compromete a mantenerse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y de los salarios de sus trabajadores y de sus obligaciones tributarias durante todo el periodo de vigencia de la presente relación. A estos efectos, SAINSEL podrá solicitar al Proveedor, en cualquier momento, que actualice los correspondientes certificados acreditativos de estar al corriente de pago ante la Seguridad Social y la Administración Tributaria.

El incumplimiento de lo dispuesto por parte del Proveedor facultará a SAINSEL a resolver el presente contrato en cualquier momento, de forma unilateral, y a reclamar, en su caso, los daños y perjuicios que se le hubieran podido causar.”